**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 901476556 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 03367384
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 # 18 - 71 Ofi 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inypsa.colombia@airtificial.com
Teléfono comercial 1: 3175402048
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 # 18 - 71 Ofi 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inypsa.colombia@airtificial.com
Teléfono para notificación 1: 3175402048



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Que por Escritura Pública No. 237 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 08 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Abril de 2021 bajo el No. 00315278 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES S.L.U., domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 351 del 24 de marzo de 2022 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2022 , con el No. 00326883 del Libro VI, la casa principal cambió su denominación o razón social de ARTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES S.L. a INYPSA CW INFRASTRUCTURES S.L.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es indefinido.

## OBJETO SOCIAL

El objeto de la sucursal será realizar los mismos negocios que constituyen el objeto social de su matriz. Así, se propone que la sucursal realice las siguientes actividades, que se encuentran establecidas en el artículo segundo de los estatutos de la Sociedad:

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

A) En los campos de la ingeniería y arquitectura, considerándose incluidas las actividades que se refieren a agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, instalaciones radioeléctricas, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente: La realización de estudios e informes, proyectos, dirección o ejecución de obras, el mantenimiento y explotación de las mismas, así como la prestación de servicios, incluidos los de análisis, ensayos y control técnico. B) En los campos del marketing, la economía y finanzas, lo social y lo laboral: La realización de estudios e informes. C) La prestación de servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones. D) La prestación de servicios de información, publicidad, administrativos y comunicaciones. E) La prestación de servicios administrativos específicamente en materia de encuestas, toma de datos y servicios análogos. F) La prestación de servicios especializados de higienización. Desinfección desinsectación y desratización. G) La prestación de servicios de recogida; tratamiento e incineración de residuos y desechos urbanos. H) La prestación de servicios de tratamiento de lodos. I) La prestación de servicios de tratamiento de residuos radioactivos y ácidos. J) La prestación de servicios de tratamiento de residuos de centros sanitarios y clínicas veterinarias. K) La prestación de servicios de tratamiento de residuos oleosos. L) La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y telecomunicaciones. M) La prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo la captura de, información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador; las telecomunicaciones; la explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas, incluyendo los servicios de localización y movilidad; los servicios de certificación electrónica; los de evaluación y certificación tecnológica y, en general, la realización de todo tipo de servicios informáticos y telemáticos en su más amplio sentido. N) La prestación de servicios de limpieza urbana. Ñ) La promoción, construcción y explotación de centros de residencia geriátrica. En general la Sucursal podrá desarrollar cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con el carácter de la Sociedad, así como la dedicación a toda actividad de lícito comercio e industria. En todo caso quedan excluidas aquellas actividades sujetas a legislación especial.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $10.000.000,00

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

La sucursal tendrá un mandatario general principal y un mandatario suplente. Podrá representar a la Sociedad en todos los negocios que se proponga desarrollar en Colombia. Adicionalmente, se entiende facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la Sociedad para todos los efectos legales. El mandatario suplente podrá representar a la Sociedad en todos los negocios que se proponga desarrollar en Colombia. Adicionalmente, se entiende facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social hasta por 50.000 USD. En todo caso, y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la Sociedad para todos los efectos legales. En todo caso, los representantes podrán (I) Designar mandatarios especiales para que la representen cuando fuere el caso; (II) Ejecutar y dar cabal cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que adopten los árganos sociales de la Compañía; (III) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos por medio de los cuales se cumpla el objeto de la Sucursal; (IV) Someter a arbitramento, transigir o conciliar las diferencias que la Sucursal o la Compañía puedan tener con terceros; (V) Nombrar o remover los empleados de la Sucursal cuya designación o remoción no se haya reservado directa y exclusivamente a la Compañía; (VI) Velar por la recaudación e inversión de los fondos de la Sucursal; (VII) Velar porque todos los empleados de la Sucursal cumplan estrictamente sus deberes, y mantener informada a la Compañía sobre estos aspectos; (VIII) Solicitar y llevar a cabo todos los trámites necesarios para aperturar y cerrar cuentas bancarias de la Sucursal o líneas de crédito hasta el monto de sus competencias; (IX) Ejercer las demás funciones que le asigne la Compañía, o le imponga la legislación colombiana. El representante legal y su suplente quedan investidos de suficientes facultades para tomar todas las acciones y suscribir todo tipo de contratos y acuerdos, incluyendo solicitudes y peticiones de números de identificación tributaria, registro de inversiones internacionales y requisitos fiscales ante cualquier autoridad pública o entidad privada (incluyendo las

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

autoridades de control de cambios, el Banco de la República de Colombia y las autoridades fiscales de Colombia) y para otorgar en nombre de la Sucursal los poderes necesarios para el cabal funcionamiento de la Sucursal en Colombia; y (X) Presentar oportunamente a la Compañía, cuando así se lo requiera, la información financiera de la Sucursal. El representante legal suplente remplazará al principal en sus faltas absolutas o temporales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 8 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 00333977 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Mandatario Principal | Raul Hernando Buritica Sandoval | C.C. No. 79784288 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Mandatario Suplente | Luis Baz Valverde | P.P. No. PAC523576 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 15 de junio de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2025 con el No. 00365312 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | CARRERO & ASOCIADOS SAS | N.I.T. No. 900265320 4 |

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2025 con el No. 00365313 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Nicolas Carrero Montañez | C.C. No. 4168522 T.P. No. 31033-T |

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026 con el No. 00373809 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Timote Malambo Billan Enrique | C.C. No. 1192805162 T.P. No. 339530-T |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.775.526.109

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de enero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 15:51:55**
Recibo No. AB26318663
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631866335B5F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

